



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cuatro de septiembre de dos mil veinte

Sustanciación	860
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	OMAR DE JESUS MONTOYA MEJIA y OTROS
Demandado	HEREDEROS DE ROBERTO MONTOYA
Radicado	05 129 31 89 001 2014 00147 00
Decisión	EN CONOCIMIENTO DESARCHIVO

Conforme al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante a través del correo electrónico el 11 de agosto de 2020, se accede a la solicitud de desarchivo y se deja a disposición de las partes por el término de 20 días.

Ahora bien, atendiendo la petición del memorialista y teniendo en cuenta la nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur, se ordena expedir nuevamente el oficio con las respectivas correcciones y que dieron lugar a la inadmisión. Una vez en firme el presente proveído, el apoderado tendrá acceso al expediente y al retiro del correspondiente oficio, a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**